



# Boletín

Informativo



**Estimado Cliente:**

Te informamos que el día de hoy, fue publicado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, un comunicado en el cual, se amplía al 1 de septiembre el plazo para el inicio de operación del servicio de aceptación o rechazo de la cancelación de facturas.

La regla que dará sustento jurídico a esta medida será publicada en los próximos días en el Diario Oficial de la Federación.

Esperando que el contenido de este Boletín sea de utilidad, quedamos a tus órdenes para cualquier comentario adicional que se requiera.

Atentamente,

**Área Fiscal.**